



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 55313

Minas, 8 de marzo de 2023.

RESOLUCIÓN N° 027/2023.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Modifíquese el ítem 2 de la Resolución N° 028/2016, de fecha 20 de abril de 2016, el que quedará redactado de la siguiente manera: "2 - Fijese un tope quincenal de \$ 17.304,00 (pesos uruguayos diecisiete mil trescientos cuatro), el que será retirado como provisorio y liquidado al finalizar la quincena".
- Agréguese el subíndice 2.1, el que quedará redactado de la siguiente manera: "2.1 - Se ajustará anualmente por IPC el 1° de enero de cada año".


María I. Rijo Miraballes
Secretario Intefino




María Noel Pereira Saravia
Presidente